

LA ALCAIDÍA DE LA FORTALEZA Y TORRES DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

POR
NICOLÁS A. SOLAR-QUINTES

En los anales históricos de la Ciudad de Logroño hay repetidas alusiones a su fortaleza militar. Desde la fundación de la ciudad en las inmediaciones del cerro donde se asentó el antiquísimo castro denominado Cantabria, objeto de no pocas controversias. Pero sea o no cierto que de esa Cantabria arranque Logroño o de la no menos antigua Varra, luego Barea, barrio de la Capital, resulta probado en viejos documentos que los caballeros alcaides de Cantabria lo eran de castillo o de fortaleza.

La tradición castrense continúa a través de la existencia de la ciudad enclavada en un punto de fricción casi constante, en la Edad Media, entre Castilla, Aragón y Navarra; frente a las apetencias francesas, en las guerras contra Carlos I, en la de la Independencia, en la carlista, y se fija en el escudo de la ciudad, que ostenta tres torres, como se mencionan en escritos hasta el siglo XVII, por lo que resulta un poco extraño que en el libro «Castillos de España», por C. Sarthou, se diga que la Fortaleza de Logroño tenía «dos torres altas, con muros entre ambas, formando patio entre ellas». Al consignar después que la principal, de 80 pies de altura «hace ya muchos siglos quedó desguarnecida interiormente, sin pisos, escalera, ni tejado», y que «la otra de menor altura conservaba aún terraza de piedra sobre la bóveda», aunque desconocemos en qué fecha habrá sido tomada esta nota, la consideramos cierta, creyendo que la tercera torre, por aquel entonces, ya se habría venido al suelo.

De esta Fortaleza de la ciudad de Logroño, cuya alcaidía estuvo vinculada en caballeros de noble estirpe, vamos a divulgar algunos pormenores curiosos. Debió ser un cargo muy codiciado, disputábase su provisión los innumerables Lunas, descendientes de Don Alonso, y estando también su-

jeta a la influencia política de aquellas fuertes casas nobiliarias del Infantado, Montijo, de la Mota y otras, que sostenían el litigio sobre la tenuta y posesión de los mayorazgos de las villas de Igea, Cornago, Jubera, y otros bienes, parte integrante, antaño, de los Estados del desgraciado Condestable de Castilla. Porque en la documentación que hemos consultado (1) figuran, desde el año de 1630 hasta el de 1805, además de los aludidos Lunas, los Rodríguez de Cisneros, Salazar, Zabalza, unos con derechos de herencia y los otros por desempeño del cargo por sus antepasados, en función delegada, aunque con nombramiento Real, en todo caso.

Al vacar la alcaidía, por fallecimiento de Don Francisco Luna, su hermano y sucesor, en la Casa y Mayorazgo de Luna, Don Alvaro, caballero de Calatrava, es nombrado en 1630 por Felipe IV, para la alcaidía de la fortaleza de Logroño, ordenándose a Don Lorenzo de Cárdenas y Balda, Conde de la Puebla, que le tome el juramento y pleito homenaje de fidelidad, entregándose al nuevo alcaide la fortaleza y torres, «con todas las armas, artillerías, pertrechos y municiones y las otras cosas que hubiere», por inventario y ante escribano, las llaves, y le apoderen «en lo alto y bajo y fuerte de dicha fortaleza y torres»; «que en la entrega no inter venga Portero conocido de esta nuestra Cámara», y «las otras solemnidades que se requieran, lo cual así hagan y cumplan, pena de caer en mal caso, traición y rebelación y otras penas en que caen e incurren los que tienen fortalezas y no las entregan con Cartas Provisiones y Mandamientos de sus Reyes y señores naturales».

Don Alvaro de Luna hace en Madrid el juramento y pleito homenaje, en Septiembre de 1630, ante el citado Conde de la Puebla, repitiéndolo «una, dos y tres veces, una, dos y tres veces, una, dos y tres tres veces», y, «al fin, alzando la mano derecha en alto según fuero de España, en tener la dicha fortaleza». La toma de posesión se efectuó el 4 Diciembre de 1630. Está encabezado el documento: «En la ciudad de Logroño, en la entrada de la Puente del río Ebro». En esta fecha desempeñaba la tenencia Don Juan de Rojas, vecino de Logroño, al cual requiere la entrega de la fortaleza y sus llaves, con el título de Su Majestad, el alcaide de ella. «Y el Don Juan de Rojas, habiendo visto el Real título de su

(1) Archivo Histórico Nacional.— Archivo de Osima.

Majestad, le tomó en sus manos y lo besó y puso sobre su cabeza y obedeció con el respeto debido y reconoció al Don Alvaro de Luna por alcaide de dicha fortaleza y le entregó todas las llaves de ella y sus puertas principales». El nuevo alcaide «tomó y recibió las llaves en mano de Rojas y abrió la puerta principal, entró y se apoderó de toda la fortaleza, alto, bajo y fuerte de ella y anduvo paseándose por ella y sus aposentos echó fuera a los que dentro estaban». Don Alvaro sigue abriendo puertas, desde la primera a la tercera torre, va después a la Huerta, sube a las almenas, no queda nada de que no tome posesión, siendo testigos Don Cristóbal Moreno Ponce de León, Don Juan Lorenzo de Rivera y otros vecinos de la ciudad.

Según el inventario de la entrega, la fortaleza tenía los siguientes elementos ofensivos: «La primera torre de la dicha Puente, junto a la ciudad, en tres ventanas del aposento, había 4 esmeriles (1) de hierro con sus argollones y sortijas de hierro, el uno mediano y los otros, pequeños, viejos, que estaban puestos en las ventanas; cuatro balas de hierro, la una de pieza grande y las otras pequeñas; junto a una ventana, hasta 150 balas naranjeras (2) que no se contaron por ser pequeñas y viejas y estar llenas de tierra; 2 argollas viejas con pasadores y algunas saetas de palo con sus hierros; 26 espingardas pequeñas, de murallas antiguas, puestas en sus cajas de palo, antiguas, y algunas sin caja; 3 pares de grillos de hierro con sus argollas; 35 tableros de ballestas sin verga, quebrados; 20 trabuquillos pequeños; 17 gafas (3) de hierro antiguas, para armar ballestones, muy viejas y antiguas; unas corazas muy viejas, antiguas, hechas pedazos; 2 trabuquillos; en el suelo más alto de la torre, descubiertos, 2 esmeriles de hierro en sus cajas de madera, con argollones, con que estaban asidos a las maderas. En otra torre de la Huerta, que mira al Convento de San Francisco: dos esmeriles de hierro»; todos los cuales pertrechos, artillería y municiones recibió Don Alvaro.

Se observará que la fortaleza se hallaba, por completo, falta de cuidado, y aunque el armamento sería el necesario en aquellos tiempos, al menos, completo desde la coraza y

(1). Pieza de artillería, un poco mayor que el falconete, muy usado entonces.

(2) Por el tamaño Las tiraban los falconetes naranjeros.

(3) Pinza para tensar la cuerda de la ballesta.

los grillos hasta los cañones, todo ello, cuando se hace este inventario es una especie de depósito de chatarra, que apenas merecía la aparatosa toma de posesión, uno por uno de todos sus aposentos, para a continuación—las balas no las contarían por no ensuciarse las manos—concederle la tenencia de alcaidía de dicha fortaleza al mismo Don Juan de Rojas, vecino y regidor perpetuo de Logroño, que venía desempeñando ese cargo. Claro está que se trataba de fórmulas protocolorias, por medio de las cuales se sucedían los pleito-homenajes: el Rey lo recibía del alcaide y éste del teniente de alcaide casi de igual manera.

A la muerte de D. Alvaro de Luna pasa la alcaidía, en 1668, concedida por Carlos II, a Don Juan de Luna Bardají y Torrellas, Conde de Castellflorit, sobrino del anterior, y, al fallecer Don Juan, la solicita Don José Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna, su sucesor en la Casa y Mayorazgo de Cornago y Jubera; pero en razón a ser menor de edad, se da la posesión a su madre D.^a María Teresa Caniego, ya por nombramiento de Fernando VI, de fecha 18 Marzo 1749, según documento que lleva la firma del monarca. La madre del menor nombra teniente de alcaide a Don Miguel de Zabalza y Badarán, en escritura otorgada en Madrid en 18 Enero del mismo año. Se realizan otra vez las ceremonias de juramentos, toma de posesión, inventario y entrega de tantas armas, que ya estarían con los años transcurridos, completamente cubiertas de herrumbre.

Pero como el último poseedor del mayorazgo de las villas de Igea, Cornago y Jubera había sido el Conde de Fuentes y Castellflorit, quien nombrara alcaide de Fortaleza y torres de Logroño a Don Pedro Antonio de Salazar, vecino y regidor perpetuo de la ciudad, al morir éste en 31 Agosto de 1711, los litigantes a la tenuta de dicho mayorazgo dan el cargo a Don Juan de Zabalza Salazar

Un hijo de Pedro Antonio, llamado José de Salazar y Castejón, recurre contra ese nombramiento y solicitaba: «que sin embargo del mencionado nombramiento hecho en el dicho Don Juan de Zabalza Salazar, nos habíamos de servir mandar no corriese y que se le confiriese a él esta Gracia mediante haber cumplido su padre en este empleo con aprobación y crédito que correspondía a sus obligaciones, y que el dicho Don José tenía más conocimiento de esta dependencia y será digno de atenderle por la representación del di-

cho su padre, y se nos suplicó fuésemos servido mandarlo así y en caso necesario ofrecía la fianza que fuésemos servido». Y vuelto a ver por los del Consejo, por otro Decreto que preveyeron en 18 de Septiembre de 1711 declararon «no haber lugar a lo que pedía Don José de Salazar y Castejón».

De nada le valieron a Don José de Salazar ni que su padre hubiera sido alcaide ni el conocimiento de la fortaleza y torres de la ciudad de Logroño ni el ofrecimiento de fianza, y se quedó sin la alcaidía, por acuerdo tomado en Madrid a 22 de Septiembre de 1711, firmado por el Conde de Gramedo, el Obispo de Girona, Don Cándido Molina y Don Gregorio de Mercado, competentes del Consejo.

Si la alcaidía no pasó de Pedro Antonio de Salazar a su hijo y heredero José de Salazar y Castejón, fué debido a que al morir Pedro Antonio solicitó Juan de Zabalza le nombrasen teniente de alcaide, consiguiéndolo, «y se le había despachado provisión y título en el mes de Septiembre del año pasado (sería en 1710) con la cual habiendo pretendido intentar novedad sobre cierta fianza, lo que no habían dado el dicho Don Pedro de Salazar ni ningún antecesor, por cuyo motivo se había acudido y obtenido sobre-Carta por Don Juan de Zabalza Salazar para que le diese la posesión según y en la forma que a todos los que habían obtenido dicha alcaidía, para lo cual se había expedido provisión nuestra en el mes de Enero de este año, y era así que cuando se había recibido estaba ya en cama gravemente enfermo el dicho Don Juan, porque no había podido usar de ella y mediante haber fallecido el día 1.º de este mes, como resultó del testimonio que se presentaba con la solemnidad necesaria, y concurriendo hoy mismos motivos de nombrar nos y dar la provisión de dicho empleo, y siendo hijo y heredero del dicho nombrado, nos suplicó fuésemos servido de conferirle dicho empleo de alcaide de la fortaleza de esta ciudad para que como teniente le sirva y ejerza según y en la forma que lo había ejecutado el dicho Don Pedro Antonio de Salazar y nos habíamos servido conferirle al dicho Don Juan de Zabalza, mandando asimismo que la sobre-carta dada fuese y se entendiese con dicho Don Miguel de Zabalza Salazar y Badarán para obviar dilaciones y gastos».

De modo que a la muerte de Don Pedro Antonio de Salazar la solicita Don Juan de Zabalza y mediante la fianza, que sus antecesores no habían dado por el desempe-

ño de la tenencia de la alcaidía, obtiene el cargo. No llega a desempeñarlo debido a haberse muerto casi inesperadamente, y le hereda su hijo Don Miguel de Zabalza y Badarán. Es de suponer que todos estos Salazar, vecinos de Logroño, serían de la misma familia, acaso primos, por el cercano lugar del apellido Salazar, que en los documentos, a veces va antes que Badarán.

Se aprecia que el Consejo del Reino atendía un poco más al huevo que al fuero. La fianza tuvo mayor fuerza resolutive que el conocimiento de las dependencias de la fortaleza.

En 1804 solicita la alcaidía Don Miguel Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna, por fallecimiento de su padre Don José Rodríguez de Cisneros, aquel menor de edad, que creciendo bajo la tutela de su madre Doña María Teresa Caniego, había llegado a ser Mayordomo de Cámara de S. M. Mientras tanto ocurría el pugilato de los Salazar y Zabalza, y entre el año de 1749 que fué nombrado Don José Rodríguez de Cisneros, y el de 1804 en que hace la solicitud su hijo Don Miguel, pasaron cincuenta y cinco años de alcaidía a través de los reinados de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Los Rodríguez de Cisneros cumplían bien sus obligaciones pecuniarias. Así lo acredita un certificado del año 1803, expedido por Don Felipe Antonio Calderón, secretario de la Presidencia del Supremo Consejo de Hacienda y Contador general del Valimiento de lo enajenado de la Real Corona, en el que consta «que por parte de Don Miguel María Rodríguez de Cisneros está asegurado a satisfacción del Excmo. Sr. Gobernador del Supremo Consejo de Hacienda Don José Godoy, el pago del Valimiento que se regule al oficio de Alcaide de la Fortaleza y Torres de la ciudad de Logroño, que le pertenece».

Y llegamos al final de los documentos leídos, ignorando si Don Miguel llegó a ser alcaide de la famosa Fortaleza y Torres de la ciudad de Logroño. Sospechamos que no, porque el último escrito existente al respecto, es una certificación, fechada en Madrid el 19 de Junio de 1805, de Don Sebastián Piñuela y Alonso, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Secretario, y de la Secretaría de Gracia y Justicia y el Estado de Castilla, con voto en el mismo Tribunal. Un señor, que además de tantas cosas, debió ser a juzgar por su firma y

ya entrando en el campo de las amenidades grafológicas, muy entonado y con tendencia a irritarse prontamente. Y certifica «que habiendo solicitado Don Miguel María Rodríguez de Cisneros Mendoza y Luna, vecino de esta Corte, se le diese el título de la alcaidía de la Fortaleza y Torres de la ciudad de Logroño, en lugar de Don José, su padre, que la obtuvo como sus antecesores, por especial gracia de S. M., como poseedores de los Mayorazgos de Cornago y Jubera, en la provincia de la Rioja, se sirvió el Rey N. S. desestimar dicha pretensión a consulta de la Cámara, de 15 de Diciembre del año próximo pasado». (1804).

Si después de esta negativa el solicitante consiguió, con otras pruebas o influencias, ser nombrado alcaide, no hemos podido saberlo aún; pero ya a principios del siglo XIX la importancia del cargo debía ser de poco relieve, porque la Fortaleza no tendría de tal más que el nombre y acaso no merecía la pena que un alcaide tomase nuevamente posesión de tantos cascos y oxidadas armas; con un guardián habría sido suficiente.

El tiempo, que todo lo puede, acabó con la Fortaleza de la ciudad de Logroño. Hombres y sillares se han venido a tierra. Quedan, pregoneros del poderío y de la fama, sobre los hincados cimientos, los carcomidos lienzos de muro subsistentes; en los ámbitos infinitos el perdido eco de los esmeriles vomitando balas naranjeras, y en la Historia las ceremonias y los honores de los personajes que informaron aquellas pomposas épocas.

